



RESOLUCION No. DESAJMAR21-170
26 de marzo de 2021

Por medio de la cual se integra la lista de Auxiliares de la Justicia para la vigencia 2021-2023 en los términos del acuerdo PSAA15-10448 de 2015”

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 270 de 1996 establece que una de las funciones de la Administración de la Rama Judicial es instituir el régimen y la remuneración de los Auxiliares de Justicia.

Que el Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura reglamentó la actividad de los auxiliares de la justicia, así mismo en el Artículo 15 dispuso que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, son las competentes para elaborar la lista de auxiliares de la justicia que será utilizada por los despachos judiciales ubicados dentro de su comprensión territorial.

Que el mes de noviembre de 2020, la Oficina Judicial de Manizales realizó la apertura del proceso de inscripción para las personas interesadas en formar parte de la lista de auxiliares de la justicia y el día 12 de enero de 2021 publicó la lista correspondiente.

Que entre el 19 de enero y el 01 de febrero de 2021 y de conformidad con lo plasmado en los artículos 19 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 y 74 de la Ley 1437 de 2011, las personas que no fueron incluidas en la lista tuvieron la oportunidad de presentar los recursos en vía gubernativa.

Que, una vez recibidos los recursos correspondientes, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial resolvió lo de su competencia y remitió los recursos de apelación a la directora del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

Que conforme a lo plasmado en “El Cronograma de Proceso de Inscripción y Conformación de la Lista de Auxiliares de la Justicia” de la convocatoria ordinaria (Vigencia 2021-2023)”, la lista definitiva de Auxiliares de la Justicia, será publicada el 5 de abril de 2021.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Integrar la lista definitiva de Auxiliares de la Justicia en el Distrito Judicial de Caldas en los términos del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, la cual tendrá una vigencia de 2 años contados a partir del primer día hábil del mes abril de 2021 y hasta el último día hábil del mes de marzo de 2023.

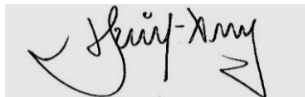
ARTICULO 2º. Publicar la lista íntegra de Auxiliares de la Justicia en un lugar de acceso público y a través de la página Web de la Rama Judicial y en la página de la Oficina Judicial.

ARTICULO 3º. La lista de auxiliares de la justicia hace parte integrante del presente acto administrativo y consta de 30 folios.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir del primer día hábil del mes de abril, y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales – Caldas, a los 26 de marzo de 2021



MARCELO GIRALDO ALVAREZ
Director Ejecutivo Seccional

Proyecto: Mónica González Arango, asistente Administrativo Oficina Judicial
Revisó: Paula Ximena Vargas Guarín, Jefe Oficina Judicial